



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 17 MAR 2022

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la obra “Ruta N° 81 y Ruta N° 6: Empalme de Acceso a San Bautista”, en el Departamento de Canelones, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 9 de agosto de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

**RESULTANDO: I)** que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varios Padrones ubicados en la Localidad Catastral San Bautista del Departamento de Canelones;-----

**II)** que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designanse para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varios padrones, destinados a la obra “Ruta N° 81 y Ruta N° 6: Empalme de Acceso a San Bautista”, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 9 de

agosto de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, ubicados en la Localidad Catastral San Bautista del Departamento de Canelones, delineados en el plano del Ingeniero Agrimensor Esteban Striewe, de agosto de 2021, los cuales se detallan a continuación:-----

**Departamento de Canelones- Localidad Catastral San Bautista:**

Padrón N° 343; Padrón N° 520; Padrón N° 282; Padrón N° 283.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS